

Dictamen Técnico

Lugar y fecha: San Lorenzo, 09/09/2025

UOC Convocante: Circunscripción Judicial del Dpto. Central

Unidad o área requirente: Sección Sala de Control.

Funcionario o técnico responsable: Sr. Roberto Villasanti.

Dependencia y cargo que desempeña: Encargado Sección Sala de Control.

- **Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Las especificaciones técnicas, y demás requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones han sido consignados en atención de las necesidades propias de la institución, por lo que la presente contratación tiene por objetivo contar con el servicio de mantenimiento y reparación de Instalaciones especiales para Sedes Judiciales de San Lorenzo y Luque, debido a que se trata de un servicio indispensable para la Institución, a fin mantener y preservar los sistemas de seguridad (CCTV, Alarma, prevención de incendio y Alarma contra intrusos) teniendo en cuenta la afluencia masiva de usuarios que visitan diariamente los Juzgados de los diferentes fueros. Así también mantener en condiciones el Sistema de Audio para la Sala de Juicios Orales.

Así también, las especificaciones técnicas cumplen con los estándares que permiten satisfacer las necesidades y fueron establecidas con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza de la contratación, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes, siendo suficientemente claras, objetivas e imparciales, en cumplimiento con el Art. 58 del Decreto reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes**

No aplica.

- **Si en las bases de licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existen otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.


C.P. Fátima Giménez Escobedo
Jefa de Sección - S.U.O.C.



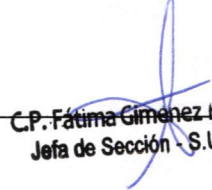
PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Firma del responsable del área requirente:
Aclaración: **Sr. Roberto Villasanti.**


Angel R. Villasanti
Jefe de Sección

Firma del responsable de la UOC:
Aclaración: **C.P. Fatima Giménez.**


C.P. Fatima Giménez Escobar
Jefa de Sección - S.U.O.C.